

II. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE FOMENTO

CORRECCIÓN de errores del Decreto 99/2005, de 22 de diciembre, por el que se regula la promoción, adquisición y arrendamiento protegido de la Vivienda Joven en Castilla y León.

Advertidos errores en el texto del Decreto 99/2005, de 22 de diciembre, por el que se regula la promoción, adquisición y arrendamiento protegidos de la Vivienda Joven en Castilla y León, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León, número 247, de 26 de diciembre de 2005, se procede a subsanarlos.

– En la página 22068, en el artículo 8, apartado 1.º:

Donde dice: «1.– Los adquirentes de este tipo de viviendas cuyos ingresos familiares corregidos no excedan de 3,5 veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), ni sean inferiores a 1,5 IPREM, en el período impositivo inmediatamente anterior -con plazo de presentación vencido- a la compra de la vivienda podrán recibir:»

Debe decir: «1.– Los adquirentes de este tipo de viviendas cuyos ingresos familiares corregidos no excedan de 3,5 veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) en el período impositivo inmediatamente anterior -con plazo de presentación vencido- a la compra de la vivienda podrán recibir:»

Valladolid, 18 de diciembre de 2006.

*El Director General de Vivienda, Urbanismo
y Ordenación del Territorio,
Fdo.: GERARDO ARIAS TEJERINA*